



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00326450-UNC-ME#FCQ - Desig. Lic. Penazzi

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Lic. Laura Gabriela PENAZZI, en un cargo de Profesora Asistente (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 23 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 25;

Que la Lic. Laura Gabriela PENAZZI reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Laura Gabriela PENAZZI, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Laura Gabriela PENAZZI (D.N.I.: 39.498.306), en un cargo de Profesora Asistente (DE) - código 113- en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-07-2023 o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. Laura Gabriela PENAZZI (D.N.I.: 39.498.306), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 4º: La Lic. Penazzi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg